



MENDOZA, 12 de octubre de 2022

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP\_E-CUY: 0034806/2021, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 3 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones: de Jefe/a del Departamento de Servicios Generales de la Escuela del Magisterio, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DIGES), de la Secretaría Académica del Rectorado, de la Universidad Nacional de Cuyo, y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-C.S.

Que, mediante Ordenanza N° 014/2005-CS., el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Escuela del Magisterio en la cual se encuentran definidas la responsabilidad primaria y acciones del cargo que se concurra.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 784/2022-CS., por la cual se autoriza a esta Escuela a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado.



Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo de I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

**EL COMITÉ DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a CONCURSO CERRADO GENERAL de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir con carácter efectivo, un cargo Categoría 3 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones: de Jefe/a del Departamento de Servicios Generales de la Escuela del Magisterio, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DIGES), de la Secretaría Académica del Rectorado, de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de tres (03) hojas.

**ARTÍCULO 2º.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 17 de octubre de 2022 y el 04 de noviembre de 2022, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

**ARTÍCULO 3º.-** Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

**ARTÍCULO 4º.-** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 07 de noviembre de 2022 y el 11 de noviembre de 2022, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Escuela del Magisterio de la Universidad Nacional de Cuyo, Belgrano y Sobremonte, Mendoza, en horario de 08 a 12 horas.

**ARTÍCULO 5º.-** Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.)**

**ARTÍCULO 6º.-** Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Escuela del Magisterio, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado



detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008.CS.

**ARTÍCULO 7º.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

**ARTÍCULO 8º.-** Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección [rrhh@uncu.edu.ar](mailto:rrhh@uncu.edu.ar), a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

**ARTÍCULO 9º.-** Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

**ARTÍCULO 10º.-** Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la **Escuela del Magisterio** de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**ARTÍCULO 11º.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Escuela del Magisterio de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web [www.uncu.edu.ar](http://www.uncu.edu.ar) (link – Concursos Personal de Apoyo Académico).

**ARTÍCULO 12º.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Escuela del Magisterio de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.



**ARTÍCULO 13°.-** A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

**ARTÍCULO 14°.-** Comuníquese y Archívese.

**RESOLUCIÓN N°: 385**

Maria Ana Barrozo  
Directora General de Enseñanza  
Secundaria- UNCuyo



## ANEXO 1

### PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza nº 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

#### 1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Escuela del Magisterio.....
- b) Unidad Organizativa: Departamento de Servicios Generales.....
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Servicios Generales

#### 2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado General.....
- b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes, prueba de oposición y presentación de plan de actividades.....

#### 3) Agrupamiento: Mantenimiento, producción y servicios generales.....

#### 4) Tramo: mayor.....

#### 5) Categoría: tres (03).....

#### 6) Detalles del Cargo:

- a) Denominación del Cargo: Jefe del Dpto de Servicios Generales
- b) Responsabilidades: Coordinar y controlar la ejecución de las actividades específicas del Departamento de Servicios Generales
- c) Acciones:
  - Elaborar el diagnóstico anual del estado de la infraestructura.
  - Informar a las autoridades de la Escuela la necesidad de las reparaciones que se adviertan en el transcurso del ciclo lectivo (aberturas, vidrios, rejas, grifería, instalaciones de baños, filtraciones de agua, estado de tomacorrientes, luminarias, etc)
  - Colaborar con la Dirección en la confección del presupuesto para arreglos.
  - Realizar periódicamente el relevamiento de insumos y materiales de higiene y seguridad
  - Gestionar la asistencia técnica necesaria para el mantenimiento de edificio.
  - Planificar las acciones referentes al mantenimiento de las condiciones de higiene.
  - Controlar el cuidado y mantenimiento del jardín.
  - Supervisar el mantenimiento de las condiciones de higiene y seguridad de trabajo.
  - Procurar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, y comunicar al Departamento de Bienes Patrimoniales roturas y/o bajas.
  - Coordinar al personal a su cargo en la preparación de espacios físicos para la realización de actividades especiales que la Escuela disponga.
  - Responder ante los requerimientos de las autoridades de acuerdo a las responsabilidades del cargo.



- Entender en la programación, ejecución y control de los servicios de mensajería
- Confeccionar el plan anual de trabajo (que incluya proyectos de mejoras)
- Confeccionar la Memoria anual

**7) Cantidad de Cargos:** Uno (01).....

**8) Horario de desempeño previsto:** de 07:00 a 14:00.....

**9) Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.....

**10) Bonificaciones especiales:** No.....

**11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:** Mesa de Entradas de la Escuela del Magisterio de 8,00 a 12,00 horas.....

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

Jurados Titulares

| Apellido y Nombre    | Nº Legajo | Nº Documento | Categoría | Agrupamiento        | Departamento                    |
|----------------------|-----------|--------------|-----------|---------------------|---------------------------------|
| MELIAN, Mario Ángel  | 22.163    | 18.081.705   | 3         | Servicios Generales | Dpto de Servicios Generales     |
| PAEZ, Anibal Enrique | 19.442    | 16.067.925   | 3         | Servicios Generales | Dpto Mantenimiento y producción |
| PUGLIOLI, Enzo Remo  | 24.971    | 14.065.494   | 3         | Servicios Generales | Dpto Mantenimiento y producción |

Jurados Suplentes

| Apellido y Nombre     | Nº Legajo | Nº Documento | Categoría | Agrupamiento        | Función                         |
|-----------------------|-----------|--------------|-----------|---------------------|---------------------------------|
| OCAÑA, Juan Pablo     | 19.120    | 18.493.405   | 3         | Servicios Generales | Dpto Mantenimiento y producción |
| GONZALEZ, Héctor      | 16.820    | 13.294.593   | 3         | Servicios Generales | Dpto Servicios Generales        |
| MOYANO, Pablo Ignacio | 20.188    | 18.080.606   | 3         | Servicios Generales | Dpto Mantenimiento y producción |

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

**14) Condiciones Generales:** Estudios Secundarios o Polimodal Completos.



**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

- Conocimientos específicos sobre el manejo y uso de productos químicos de limpieza.
- Correcta presencia personal.
- Buen trato en la atención del personal, alumnos y público que concurra al establecimiento.
- Excelente predisposición y responsabilidad para el desempeño de sus tareas.
- Disponibilidad para el trabajo en equipo.
- Capacidad de aprendizaje.
- Demostrar iniciativa y criterios para ofrecer soluciones a posibles problemas.
- Capacidad de liderazgo, de organización y de control.
- Capacidad para formular proyectos de mejoras.
- Experiencia en el manejo de personal en el área de Servicios Generales

**16) Temario General:**

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente
- Ley 24557 Riesgo de Trabajo
- Ley N° 19587 de Higiene y Seguridad en el trabajo
- Ordenanza 14/2005 CS – Estructura del personal no docente